



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 MAY 2024

RES. DECECO N°

378 - 24

Exptes. N° 6268/11 y 6207/24

VISTO:

La nota que obra a fs. 132 de las presentes actuaciones, por medio de la cual, la Prof. Ana Cecilia SALAS, Docente de esta Unidad Académica, interpone su **Renuncia Condicional** al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, hasta tanto se haga efectivo el incremento permanente de dedicación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. SALAS se viene desempeñando en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, de la Asignatura "Filosofía" con extensión a "Sociología" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 28 de mayo de 2012 (Res. CD-ECO N° 127/12 –DECECO N° 366/12).

Que por Expediente N° 6207/24, se tramita el otorgamiento del incremento permanente de la Prof. SALAS, de dedicación de simple a exclusiva en el cargo citado precedentemente

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional**, interpuesta por la Prof. Ana Cecilia SALAS, D.N.I. N° 31.193.756, al cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación simple, de la Asignatura "Filosofía" con extensión a "Sociología" de las carreras Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, desde el día 12 de marzo de 2024, como requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
M.C.C./G.M.M.

*del*

*del*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*del*  
Mg. MIGUEL MARTIN VINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y S.